



Medellín, primero (1) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00628 00
PROCESO	DECLARATIVO – <i>SIMULACIÓN RELATIVA</i> –
DEMANDANTES	ADOLFO IGNACIO IBARRA GARCIA C.C. 73.124.175 MARIA ESTELA IBARRA GARCIA C.C. 45.448.490 MARCELA MARIA IBARRA GARCIA C.C. 45.460.365 RAFAEL JOSÉ IBARRA GARCIA C.C. 73.143.285
DEMANDADOS	PAULA ANDREA IBARRA HERNANDEZ C.C. 43.279.912 INVERSIONES IBARRA HERNANDEZ Y COMPAÑÍA S. EN C. NIT. 890.403.763-0
AUTO	ORDENA OFICIAR

Se acoge el planteamiento de la parte demandante en memorial de fecha 18 de mayo/2021.

Mediante auto de fecha 16 de abril/2021, se negó la invocación de PRUEBA MEDIANTE OFICIO, solicitada por la parte demandante, particularmente en punto de solicitar información ante la OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL.

En el expediente se trae prueba de haberse presentado derecho de petición ante la entidad y respuesta negativa de la misma.

Acreditada como se tiene la gestión de la prueba, el Juzgado decreta como prueba mediante oficio, solicitar a la OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL, certificación catastral por el año 2021 del local comercial No 367 de la Carrera 66-B- No 34-A-76 “Ciudadela Comercial Unicentro” de Medellín, identificado con matrícula inmobiliaria No **001-568414** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4139f41ce121040cce13538bf38a463c4c48f71461720be4a72ccd57c491553

Documento generado en 01/06/2021 10:37:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>